



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 637-2018

(27 NOV 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 27 de noviembre de 2018, analizada la hoja de vida de **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.198.382**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.198.382**, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de un millón setecientos setenta y tres mil, treinta y seis pesos (\$1.773.036) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

27 NOV 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte. 
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez.





Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 01 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.010.198.382**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Secretaría General.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second line of handwritten text, appearing as a subtitle or introductory sentence.

Third line of handwritten text, possibly a section heading or a specific point.

Fourth line of handwritten text, beginning a paragraph or a detailed point.

Fifth line of handwritten text, continuing the paragraph or point.

Sixth line of handwritten text, possibly concluding a section or paragraph.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a specific note.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a concluding sentence.



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y RENOVACIÓN

Código: A4-01-F-13
 Versión: 1
 Página: 1 de 1

| | | | | | |
|--|--|---|---|--------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 | | | | | |
| DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL | | | | | |
| FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 | | | | | |
| NOMBRE DIANA CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ | FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL 1. Registrar en el SIF, las ordenes de pago presupuestales y no presupuestales de las obligaciones contratadas por el Instituto Nacional de Metodología INM, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. 2. Elaborar los comprobantes contables, de acuerdo con los procedimientos del SIF Nación 2, que se requieren en Tesorería. 3. Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales de las cuentas vigentes a nombre del Instituto, conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública - FGOP. 4. Registrar la modificación y consulta de la causación y recaudo de los egresos e ingresos, de acuerdo con los lineamientos del SIF Nación 2. 5. Desarrollar las actividades propias de la gestión documental, necesarias para el manejo adecuado de los documentos de la ley. Dependencia en concordancia con los procedimientos y normas legales vigentes. 6. Elaborar e interpretar cuantos, informes, estadísticas y datos, que permitan la presentación de los resultados y propuestas de mecanismos orientados a la ejecución de los diversos planes, programas y proyectos del área de desempeño. 7. Proyectar los certificados de retención en la fuente de pagos a terceros, los certificados de ingreso y retenciones de los funcionarios y exfuncionarios del Instituto. 8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema integrado de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metodología. 9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo. | REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. | REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales. SI CUMPLE | REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL | EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO SI CUMPLE |

Elaboró: Martha Ximena Martínez V.
 Revisó: Rodolfo Manuel Gómez R.

2018-11-26

